



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

COPIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2008-AL/CPB

S. G. Informática

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2008, en la Estación Orden del Día, el pedido del Regidor Provincial Ing. José Bustamante Salazar, quien solicita cambio de día y hora de las Sesiones Ordinarias del Concejo Provincial establecidas en el Reglamento Interno de Concejo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2004-AL/CPB, se aprueba el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca; y que mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2006-AL/CPB se modifica, el Artículo 81° de la norma municipal mencionada, en consecuencia se suprime la Comisión de Cooperación Técnica, Relaciones Institucionales y Servicios Desconcentrados, creándose en su lugar la Comisión Permanente de Transportes y Seguridad Vial.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 116-2007-AL/CPB de fecha 05 de noviembre del 2007, se modifica el día y la hora de las Sesiones Ordinarias de concejo establecidas en los Artículos 6° y 24° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de Barranca para los días sábados a las 09: a.m.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca por Mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA.-

ARTICULO 1°.-MODIFICAR, el día y hora de las Sesiones Ordinarias establecidas en los Artículos 6° y 24° del Reglamento Interno del Concejo Provincial de Barranca para los días jueves a las 04: 00 p.m.

Dado en la Casa Municipal a los treinta y uno días del mes de mayo del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

OMAR NOREÑA GARCÍA
SECRETARÍA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Dr. Bomel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe